Factura: 001-002-000003132

20150901035O00241

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20150901035O00241

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTTRATO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
$interviniente.persona.apellidos COMPAÑIA MUEBLES Y MADERAS S.A. MU &MASA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992764368001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**

FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000002319

20150901035P01216

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20150901035P01216

ACTO O CONTRATO:
AUMENTO O DISMINUCIÓN DE CAPITAL

FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE ABRIL DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA MUEBLES Y MADERAS S.A. MU &MASA	REPRESENTADO POR	RUC	0992764368001		GERENTE GENERAL	DANIEL ROLANDO GUTIERREZ ORELLANA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	76000.00

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESCRITURA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA

CUANTIA: US$76.000,00

Sc 29/04/2015

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Abogada, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece el señor **DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA,** de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en Salinas, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, a nombre y representación de la Compañía Anónima denominada **MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- El compareciente, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identidad, bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta cuyo tenor es el siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el AUMENTO DE CAPITAL

SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA MÁS LA REFORMA DE SU CONTRATO DE CONSTITUCIÓN, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en la celebración de la presente escritura pública el señor DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA, calidad que acredita con el nombramiento que se incorpora como documento habilitante, quien está debidamente autorizado para este efecto por la Junta General de Accionistas; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA se constituyó con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00), dividido en ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.00) cada una, y un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,600.00), mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, el veintisiete de febrero del dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad el treinta de mayo del dos mil doce; y, **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el treinta de marzo del dos mil quince, resolvió: **Uno)** Pagar el saldo insoluto del capital suscrito inicial mediante compensación de créditos, esto es destinando a dicho pago SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00) de un total de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRCICA ($76,600.00) que los dos únicos y originales accionistas de la Compañía, DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA y ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA,

NOTARÍA 35 PÚBLICA DEL CANTÓN GUAYAQUIL REPÚBLICA DEL ECUADOR. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil María Verónica Zúñiga Rendón

prestaron a ésta para la compra del solar cero cuatro de la manzana cero cincuenta y cuatro del sector cincuenta y nueve (zona industrial) de La Libertad, cada uno en proporción a su respectivo porcentaje de participación accionaria, es decir un noventa y nueve punto ochocientos setenta y cinco por ciento (99.875%) por DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA y un cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) por ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA; **Dos)** Aumentar el capital suscrito y pagado en SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$76,000.00) mediante compensación de créditos, esto es capitalizando el saldo del préstamo que los dos únicos accionistas de la Compañía hicieron a ésta para la compra del solar cero cuatro de la manzana cero cincuenta y cuatro del sector cincuenta y nueve (zona industrial) de La Libertad, saldo que asciende a dicho monto, y suscribiéndose consecuentemente setenta y seis mil (US$76.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1.00) CADA UNA, correspondientes un noventa y nueve punto ochocientos setenta y cuatro por ciento (99.875%) de ellas, esto es setenta y cinco mil novecientas noventa y cinco (75.905) acciones, a DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA; y un cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%), esto es cinco (95) acciones, a ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA; **Tres)** Aumentar el capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1,600.00) a CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$153,600.00); y, **Cuatro)** Reformar la cláusula QUINTA del contrato de constitución de la Compañía, de manera que ahora diga lo siguiente: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una." **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA, por los derechos que representa de la compañía MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA como su Gerente General, declara bajo juramento: **Uno)** Que el capital suscrito original de la Compañía, de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00), ha sido completamente pagado; **Dos)** Que el capital suscrito de la Compañía ha aumentado en SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$76,000.00), con la suscripción de setenta y seis mil (76.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1.00) cada una, de manera que el nuevo capital suscrito asciende a SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$76,800.00); **Tres)** Que las setenta y seis mil (76.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (US$1.00) han sido suscritas por los actuales accionistas en proporción a sus acciones y en ejercicio de sus derechos de preferencia, y pagadas en su totalidad mediante compensación de créditos, tal como lo resolvió la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil quince, lo que se refleja fielmente en la contabilidad de la Compañía; **Cuatro)** Que, como consecuencia del aumento antedicho, el señor DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA suscribe y paga setenta y seis mil setecientos cuatro (76.704) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **092007269-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTIERREZ ORELLANA DANIEL ROLANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-31**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN **INGENIERO COMERCIAL**
V3344V2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTIERREZ PORRO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA MERCEDES CARMITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-12-11
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0920072691<<<<<<<<<<<<<<<
801031M251211ECU<<<<<<<<<<<<<<
GUTIERREZ<ORELLANA<<DANIEL<ROL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0283 **0920072691**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTIERREZ ORELLANA DANIEL ROLANDO

SANTA ELENA
PROVINCIA
SALINAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SALINAS
PARROQUIA
0
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA

La Libertad, 13 de Junio del 2012

Señor ingeniero
DANIEL ROLANDO GUTIERREZ ORELLANA
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 27 de Febrero del 2012 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón La Libertad, el 30 de Mayo del 2012.

Atentamente,

Ana Paulina Gutierrez Orellana
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA, según consta del Nombramiento que Antecede.- La Libertad, 13 de Junio del 2012.

DANIEL ROLANDO GUTIERREZ ORELLANA
C. C. No. 092007269-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

Número de Repertorio: 2012- 750

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecinueve de Junio de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL en el Registro de MERCANTIL en las fojas 725 a 728 con el número 123 celebrado entre: ([MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA en calidad de COMPAÑÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GUTIERREZ ORELLANA DANIEL ROLANDO con el cargo GERENTE GENERAL representación que la ejercerá conjuntamente con:]).

Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo
Registrador de la Propiedad Titular
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN LA LIBERTAD
Ab. Carlos Roberto Ramirez Araujo

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	0992764368001
RAZON SOCIAL:	MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA
NOMBRE COMERCIAL:	MUEBLES & MADERAS
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	GUTIERREZ ORELLANA DANIEL ROLANDO
CONTADOR:	TOBAR REAL JOSE LUIS

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/06/2012	FEC. CONSTITUCION:	30/05/2012
FEC. INSCRIPCION:	27/06/2012	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	25/06/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE MADERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AV. 11 Número: 563 Intersección: CALLE 43 Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX DE CLP Email: muebleamas@yahoo.com Teléfono Trabajo: 042781348

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ SANTA ELENA	CERRADOS:	0

SRI
SERVICIOS TRIBUTARIOS
AGENCIA LA LIBERTAD
24 JUN 2013
USUARIO

Gladys Maria Velez Garcia
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMVG011016 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 25/06/2013 13:43:55

SRI.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0992764368001

RAZON SOCIAL: MUEBLES & MADERAS S.A. MUBMASA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 30/05/2012

NOMBRE COMERCIAL: MUEBLES & MADERAS FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA DE ARTICULOS DE MADERA EN GENERAL
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MUEBLES DE MADERA
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PUERTAS DE MADERA
FABRICACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE VENTANAS DE MADERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Cantón: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AV. 11 Número: 563 Intersección: CALLE 43
Referencia: FRENTE A GASOLINERA PRIMAX DE O.L.P Email: mueblemasa@yahoo.com Telefono Trabajo: 042781348

SRI
SERVICIOS TRIBUTARIOS
AGENCIA LA LIBERTAD
25 JUN 2013
USUARIO mugo11010

Gladys María Vélez García
DELEGADO SRI R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur Santa Elena

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GMVG011010 Lugar de emisión: LA LIBERTAD/9 DE OCTUBRE Fecha y hora: 25/06/2013 13:43:55

SRI.gob.ec

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA, REALIZADA EL DÍA 30 DE MARZO DEL 2015

En La Libertad, Provincia de Santa Elena, República del Ecuador, a los treinta días del mes de marzo del dos mil quince, a las catorce horas, concretamente en local ubicado en avenida once N° 563 y calle cuarenta y tres de esta ciudad, se reúnen todos los accionistas de la compañía MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA, esto es DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA, propietario de setecientas noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA, propietaria de una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América.

Los referidos accionistas, que representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($800.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos:

1. CONOCER Y APROBAR EL PAGO POR PARTE DE LOS DOS ÚNICOS ACCIONISTAS DEL SALDO INSOLUTO DEL VALOR DE SUS RESPECTIVAS ACCIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS;

2. CONOCER LA PETICIÓN DE LOS DOS ÚNICOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE QUE SE CAPITALICE UN MONTO DE SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,000.00) DE UN PRÉSTAMO DE SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,600) QUE HICIERON A LA MISMA PARA LA COMPRA DEL SOLAR CERO CUATRO DE LA MANZANA CERO CINCUENTA Y CUATRO DEL SECTOR CINCUENTA Y NUEVE (ZONA INDUSTRIAL) DE LA LIBERTAD, Y RESOLVER SOBRE EL CONSECUENTE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS;

3. CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA; y,

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Actúa como Presidente AD-HOC de la Junta la accionista ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA, y actúa como Secretario el accionista DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA.

La Presidente declara instalada válidamente la Junta y ordena que, por secretaría, se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, da en efecto lectura al orden del día.

La Presidente declara instalada válidamente la Junta y somete a consideración de ésta el primer punto del orden del día, esto es CONOCER Y APROBAR EL PAGO POR PARTE DE LOS DOS ÚNICOS ACCIONISTAS DEL SALDO INSOLUTO DEL VALOR DE SUS RESPECTIVAS ACCIONES MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS;

A este respecto los accionistas recordaron haber prestado a la compañía SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,600), a fin de que ésta compre el solar cero cuatro de la manzana cero cincuenta y cuatro del sector cincuenta y nueve (zona industrial) de La Libertad, en proporción a sus porcentajes de participación en el capital de la misma. Así, el señor DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA prestó el noventa y nueve punto ochocientos setenta y cinco por ciento (99.875%) del dinero, y la señora ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA el cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) del mismo. En este contexto, y luego de breves deliberaciones, los accionistas resuelven unánimemente que SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00) de ese monto se destine al pago del saldo insoluto del capital suscrito, del que sólo está pagado un veinticinco por ciento (25 %).

Seguidamente la Presidente somete a consideración el segundo punto a tratar, es decir CONOCER LA PETICIÓN DE LOS DOS ÚNICOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE QUE SE CAPITALICE UN MONTO DE SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,000.00) DE UN PRÉSTAMO DE SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,600) QUE HICIERON A LA MISMA PARA LA COMPRA DEL SOLAR CERO CUATRO DE LA MANZANA CERO CINCUENTA Y CUATRO DEL SECTOR CINCUENTA Y NUEVE (ZONA INDUSTRIAL) DE LA LIBERTAD, Y RESOLVER SOBRE EL CONSECUENTE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.

En este momento los dos únicos accionistas de la Compañía recordaron una vez más que prestaron a ésta SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,600) para la compra de dicho inmueble, SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTIÚN CENTAVOS ($75,851.21) correspondientes al precio de la compraventa, más SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($748.79) para eventuales gastos, y siempre en proporción a sus porcentajes de participación en el capital de la misma. Así, el señor DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA prestó el noventa y nueve punto ochocientos

setenta y cinco por ciento (99.875%) del dinero, y la señora ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA el cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%) del mismo. Asimismo recordaron que en esta misma Junta resolvieron ya destinar SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($600.00) de ese préstamo a pagar completamente el capital suscrito original de la Compañía por compensación de créditos.

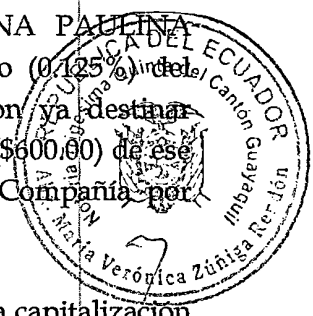

Así, pues, luego de breves deliberaciones acerca de la conveniencia de la capitalización de los SETENTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,000.00) restantes del referido préstamo, conveniencia tanto para la Compañía como para sus dos accionistas, éstos resuelven por unanimidad autorizarla, debiendo suscribirse setenta y seis mil (76.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1.00) CADA UNA, correspondientes un noventa y nueve punto ochocientos setenta y cinco por ciento (99.875%) de ellas, esto es setenta y cinco mil novecientas noventa y cinco (75.905) acciones, a DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA; y un cero punto ciento veinticinco por ciento (0.125%), esto es cinco (95) acciones, a ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA. Con este aumento el capital suscrito y pagado de la compañía será de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($76,800), distribuido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR	PORCENTAJE
DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA	76704	$76,704.00	99.875%
ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA	96	$96.00	0.125%
TOTAL	**76800**	**$76,800.00**	**100%**

A petición de la Presidente se da lectura al tercer punto a tratar, esto es CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.

Como consecuencia del antes resuelto aumento de capital suscrito, se torna necesario aumentar el capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,600.00) a CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($153,600.00). Por lo tanto, los accionistas resuelven unánimemente aprobar este aumento de capital autorizado.

Finalmente, y a petición de la Presidente, el Secretario da lectura al cuarto punto del orden del día, cual es CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Como consecuencia de lo decidido anteriormente, los accionistas resuelven, asimismo por unanimidad, reformar la cláusula QUINTA del contrato de constitución de la Compañía, de manera que ahora diga lo siguiente:

"QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Por último, los accionistas resuelven unánimemente autorizar al Gerente General, DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA, a instrumentar lo resuelto por la presente Junta, otorgando la correspondiente escritura pública.

No habiendo más asuntos que tratar, se declara concluida la sesión, firmando todos los presentes la presente acta, que aprueban en su totalidad.

DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA
Secretario

ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA
Presidente

Certifico que ésta copia es fiel copia del Acta Original

DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA
Secretario

MUEBLES & MADERAS S.A.

Fábrica: Sector industrial General Enríquez Gallo Av. 11 # 563 y calle 43 Esq., La Libertad
Teléfono: (593-4) 278 1348

DIARIO # 0010		30-MARZO-2015		
CUENTA	DESCRIPCION		DEBE	HABER
2104010001	CTA X PAGAR ACCIONISTA DANIEL GUTIERREZ		75.905,00	
	Aumento de capital por compensación de crédito			
	CTA- X PAGAR ACCIONISTA ANA PAULINA GUTIERREZ			
2104010001			95,00	
	Aumento de capital por compensación de crédito			
	CAPITAL SOCIAL			76.000,00
	ACCIONISTA DANIEL GUTIERREZ	75.905,00		
	ACCIONISTA ANA GUTIERREZ	95,00		
	Aumento de capital por compensación de crédito			
	FIRMA AUTORIZADA JZ		76.000,00	76.000,00

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1.00) cada una; y la señora ANA PAULINA GUTIÉRREZ ORELLANA suscribe y paga noventa y seis (96) acciones ordinarias y nominativas UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$1.00) cada una; **Cinco)** Que, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta de marzo del dos mil quince, se aumenta el capital autorizado a CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$153,600.00), monto equivalente al doble del capital suscrito, incluyendo el presente aumento; **Seis)** Que, como resultado de lo dicho, y también en cumplimiento de la resolución de la Junta General de Accionistas, se reforma la cláusula QUINTA del contrato de constitución de la Compañía, la misma que queda de la siguiente forma: "QUINTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en setenta y seis mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; y, **Siete)** Que la Compañía no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Agregue Usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo requeridas para la validez y perfeccionamiento de este instrumento.- **f) Abogado Roberto Gómez Villavicencio, matrícula número cero nueve – dos mil uno – ocho Foro de Abogados.- (Hasta aquí la minuta).-** Es copia.- La misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, la Notaria, al compareciente, quien la aprueba en todas

sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

DANIEL ROLANDO GUTIÉRREZ ORELLANA
C.C. 092007269-1
CERT.VOT. Nº 012-0283
GERENTE GENERAL
CIA. MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA
R.U.C. 0992764368001

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

2015-09-01-35-O-00241

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA;** en OCHO FOJAS útiles que sello, rubrico y firmo, en Guayaquil, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil quince.-

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 35
GUAYAQUIL

Factura: 001-002-000003133

20150901035D01305

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901035D01305

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 29 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón La Libertad

Barrio 28 de Mayo, Av. Eleodoro Solórzano y Calle

Número de Repetorio: 2015 468

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN LA LIBERTAD, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciseis de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PAGADO Y AUTORIZADO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 398 a 410 con el número 61 celebrado entre: ([MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA en calidad de COMPAÑÍA], [GUTIERREZ ORELLANA DANIEL ROLANDO en calidad de GERENTE GENERAL]).

2.- Con fecha Dieciseis de Abril de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE CONTRATO en el Registro de MERCANTIL en las fojas 411 a 412 con el número 62 celebrado entre: ([MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA en calidad de COMPAÑÍA], [GUTIERREZ ORELLANA DANIEL ROLANDO en calidad de GERENTE GENERAL]).

Ab. Alberto Avelino Panchana Palma
Registrador de la Propiedad Encargado

DOY FE: Que la presente es Igual al documento que he tenido a la vista

Guayaquil, 29 ABR 2015

Ab. María Verónica Zúñiga Rendón
Notaria Trigésima Quinta
del Cantón Guayaquil

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma:

ESPACIO EN BLANCO

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: **www.supercias.gob.ec**

Fecha:
07/MAY/2015 09:44:07 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 16987 -0
AB ROBERTO GOMEZ --

Expediente: 147648
RUC: 0992764368001

Razón social:
MUEBLES & MADERAS S.A. MU&MASA

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENRO DE CAPITAL INSCRITA EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103